

BOLETÍN OFICIAL DEL REGISTRO MERCANTIL



Núm. 211 Lunes 6 de noviembre de 2017 Pág. 10257

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

8866 ISLA CRISTINA, SOCIEDAD LIMITADA

(SOCIEDAD ABSORBENTE)

DIPUTACIÓN DE AVILESES, SOCIEDAD LIMITADA

(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las Juntas Generales extraordinarias y universales de socios de las mercantiles Isla Cristina Sociedad Limitada (Sociedad Absorbente), y Diputación de Avileses Sociedad Limitada (Sociedad Absorbida), aprobaron por unanimidad, en reuniones celebradas el 3 de noviembre de 2017, la fusión por absorción de la mercantil Diputación de Avileses Sociedad Limitada, por parte de la mercantil Isla Cristina Sociedad Limitada, en los términos previstos en el proyecto común de fusión de 31 de octubre de 2017. Todo ello con entera transmisión de todo el patrimonio de la Sociedad Absorbida y, por tanto, incorporando en bloque todos los activos y pasivos de la Sociedad Absorbida a la Sociedad Absorbente, con disolución sin liquidación de la Sociedad Absorbida.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener copia del texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, conforme a lo dispuesto en el artículo 43 del referido texto legal. Asímismo, se hace constar el derecho de los acreedores a oponerse a la fusión durante el plazo de un mes a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo, según los previsto en el artículo 44 de la meritada Ley.

Valencia. 3 de noviembre de 2017.- Administrador Único.

ID: A170079394-1